



C.I.F. B- 31405319

**BASES REGULADORAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE  
CONTRATACIONES TEMPORALES PARA LA CATEGORÍA DE PEÓN/PEONA-  
CONDUCTOR/A EN LA EMPRESA  
SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE/ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.**

El Consejo de Administración de la empresa Servicios Arga-Valdizarbe/Argva Izarbeibarko Zerbitzuak S.L. (en adelante SAV/AIZ, SL), en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, ha aprobado la convocatoria para la creación, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes para su posterior contratación temporal de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el servicio.

**1. OBJETO DE LAS BASES.**

Las personas solicitantes que resulten seleccionadas serán contratadas por la empresa SAV/AIZ, SL con las condiciones que sean de aplicación a la categoría profesional de peón/a conductor/a regulada por el Convenio colectivo vigente.

La jornada laboral será de lunes a sábado y se podrá modificar por circunstancias sobrevenidas con la finalidad de atender de la mejor manera posible el servicio de recogida.

La modalidad de la contratación será siempre temporal, dependiendo de las necesidades del servicio. El contrato será para sustituir vacaciones, bajas u otras contingencias que se puedan dar, vinculadas a dichas necesidades.

**2. PERFIL DEL PUESTO.**

De acuerdo con el perfil del puesto aprobado en el Estudio Organizativo de la empresa SAV/AIZ, SL en el año 2019:

**1) - Funciones básicas**

- Conducir el camión cuando corresponda (recogida de carga trasera de basuras, lava-contenedores, camión-pluma...) por el recorrido establecido.
- Empuje y volteo de contenedores con los diferentes tipos de residuos. Limpieza y mantenimiento de instalaciones y maquinaria existente.
- Realizar el empaquetado y ubicación del cartón en los espacios correspondientes. Realizar el mantenimiento del camión, revisar niveles de aceite, engrase, batería.
- Realizar y cumplimentar los partes de incidencias de acuerdo al procedimiento establecido.
- Aplicar en todo momento las instrucciones y normativas establecidas por la empresa para garantizar la realización de las actividades en las óptimas condiciones de seguridad y salud.

Firmado digitalmente por  
15255891Z MIREN JAIONE  
MARIEZKURRENA (R:  
P3118207D)  
Fecha: 2020.02.14  
10:27:06 +01'00'



**C.I.F. B- 31405319**

**2) - Habilidades y competencias atendiendo al puesto.**

- Adaptabilidad a las diversas funciones y responsabilidades del puesto de trabajo.
- Adquirir los conocimientos y habilidades propias de la limpieza y entretenimiento de las instalaciones y maquinaria básica.
- Garantizar una conducción de seguridad y eficiente en el consumo de combustible. Cumplir con la normativa de Prevención de riesgos laborales.

**3) - Cualidades personales**

- Preparación física en condiciones aptas para el buen desempeño de las tareas.
- Disciplina para el cumplimiento de instrucciones y órdenes de personal con más responsabilidad en la empresa.
- Sociabilidad, capacidad de trabajo en grupo.
- Plurifuncionalidad y capacidad de adaptación y aprendizaje.
- Espíritu generoso en el trabajo.
- Convicciones éticas.
- Sentido del orden y la limpieza en el trabajo.

**3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.**

Para ser admitidas a la bolsa de trabajo, las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras; también podrán participar la persona cónyuge de nacionales españoles / españolas y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados o separados o separadas de derecho.
- Estar en posesión del permiso de conducir C con carnet de capacitación profesional en vigor (CAP). (Es imprescindible que el permiso esté en vigor para la contratación)
- Estar en posesión de al menos el título de ESO o FPI
- No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio del puesto de trabajo.
- No encontrarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de la profesión.



**C.I.F. B- 31405319**

#### **4. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.**

Las personas solicitantes, en el caso de solicitar la valoración de méritos, deberán aportar junto a la solicitud:

- 1- Acreditación de la experiencia laboral como conductor/a de camión mediante certificado emitido por la empresa contratante. (No será válido presentar únicamente CV ni vida laboral)
- 2- Acreditación del nivel de euskera o solicitud de prueba de nivel.

#### **5. INSTANCIAS.**

Las solicitudes para poder participar se presentarán mediante el modelo oficial Anexo I en el Registro de la empresa SAV/AIZ, ( Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea) sitas en C/ Mendigorria n° 4 de Puente la Reina/Gares, mediante instancia oficial en las propias oficinas, o bien, presentando instancia de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, poniendo como asunto “**Convocatoria peón/a conductor/a**”. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a **las 15:00 hora del día 6 de marzo de 2020**.

El documento de instancia deberá ir acompañado de:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del carnet de conducir C en vigor.
- Fotocopia del documento acreditativo de CAP en vigor.
- Fotocopia del certificado de ESO o FPI.
- Documentación para la valoración de méritos, si procede.

La relación de personas inscritas se publicará en la web y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad **el día 11 de marzo de 2020** [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com), la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas. En el plazo máximo de dos días hábiles, las personas excluidas podrán presentar los documentos para subsanar los errores o la ausencia de documentación requerida.

Finalizado este plazo, o en el caso de no haber personas excluidas, se publicará la Lista Definitiva por los mismos medios, haciendo público en el mismo documento el **lugar y fecha de celebración de la prueba teórica**.



**C.I.F. B- 31405319**

## **6. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**Publicidad:** Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de esta Mancomunidad <http://www.mancomunidadvaldizarbe.com/> y en todos los Ayuntamientos integrantes de la misma, mediante su colocación en el Tablón de anuncios y/o bandos municipales.

Además, se trasladará la oferta a las oficinas del Servicio Navarro de Empleo de Pamplona/Iruña, para su tramitación.

**Transparencia:** El proceso de selección se documentará por escrito y se expondrá por los mismos medios y en la página web de la Mancomunidad [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com)

## **7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (FASE OPOSICIÓN).**

Se realizará una prueba teórica, y a continuación, una prueba práctica.

### **1) PRUEBA TEÓRICA: HASTA 40 PUNTOS**

Las personas candidatas, realizarán una prueba de competencia técnica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el Anexo II: Relación de materias objeto de la prueba técnica.

La prueba se realizará por el sistema de plicas que se explicará a las personas aspirantes antes del comienzo de las pruebas, y consistirá en un examen (tipo test) que tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

Cada respuesta correcta sumará 2 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0'4 puntos.

El tribunal eliminará del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos en esta prueba.

Se publicará en la web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com), la lista con las calificaciones y números de plica y la fecha y lugar de la apertura pública de plicas.

Tras la apertura pública de plicas, se publicarán las puntuaciones nominativas. En el plazo máximo de dos días hábiles, las personas candidatas podrán solicitar la revisión de la prueba y presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la Lista definitiva de puntuaciones, haciendo público en el mismo documento **el lugar y fecha de celebración de la prueba práctica.**



**C.I.F. B- 31405319**

## **2) PRUEBA PRÁCTICA: PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA: HASTA 30 PUNTOS**

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 30 puntos. La prueba práctica consistirá en la conducción con un camión por un recorrido por calles de una localidad de la Mancomunidad simulando recorridos de recogida de residuos y se valorará la capacidad en el manejo de un vehículo similar a los de recogida de residuos.

El tribunal eliminará del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos en esta prueba.

En casos de empate se colocará, en primer lugar, a la persona que haya obtenido mejor puntuación en la prueba práctica.

La Resolución del Tribunal Calificador por la que se apruebe la puntuación, será publicada en la web [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com) y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, y expuesta al público por periodo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones asignadas.

## **8. VALORACIÓN DE MÉRITOS: HASTA 30 PUNTOS.**

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 30 puntos.

### **- Experiencia específica. Máximo 26 puntos**

Se valorará experiencia profesional demostrable en la conducción de camiones.

.- Por cada año de experiencia 3 puntos, (por las fracciones la parte proporcional), con un máximo de 26 puntos.

### **- Conocimiento de Euskera. Máximo 4 puntos.**

El nivel de conocimiento de euskera deberá estar acreditado. En el caso de no estarlo, la persona solicitante podrá pasar una prueba de nivel que realizará Euskarabidea para su valoración como mérito.

Baremo:

Nivel B2 o superior: 4

Nivel B1: 3

Nivel A2: 2

Nivel A1: 1

Tras la suma de las puntuaciones obtenidas por cada persona candidata en la fase de oposición y concurso, si se dan casos de empate, se colocará en primer lugar a la persona que haya obtenido mejor puntuación en la prueba práctica.



**C.I.F. B- 31405319**

por la que se acuerde la relación de personas seleccionadas de la Bolsa de Trabajo será expuesta al público por periodo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones finales asignadas. Tras este periodo se publicará aprobará la Lista definitiva.

## **9. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

- - Presidenta: Presidenta de Mancomunidad de Valdizarbe/ Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa SAV/AIZ, SL.  
Suplente: Don Pedro José Soto Eguren. Vicepresidente de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.
- - Vocal 1: D. Oscar Rubio Unzue, Responsable del Servicio de Residuos de SAV-AIZ S.L.  
Suplente: Silvia Ruiz de Larramendi, Técnica de Residuos de SAV-AIZ SL
- - Vocal 2: Encargado de residuos de la empresa de SAV-AIZ S.L Suplente: Encargado suplente de residuos de SAV-AIZ SL
- Vocal 3: Delegado de personal de SAV-AIZ S.L.  
Suplente: Otro Delegado de personal de SAV-AIZ SL
- Vocal-Secretaria: Dña Jaione Mariezcurrena, Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe y Directora de SAV-AIZ S.L.  
Suplente: a designar

Las funciones de Secretaría del Tribunal calificador las realizará una de sus miembros, quien levantará las actas correspondientes que serán firmadas cada una de ellas por todas las personas miembros del Tribunal.

## **10. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

Cuando las necesidades del Servicio lo requieran, se procederá a la contratación de la persona integrante de la Bolsa, por riguroso orden de puntuación final obtenida.

En el caso de renunciar al contrato ofrecido, quien renuncie pasará al último puesto de la lista, salvo en los casos de fuerza mayor relacionados y justificados en el plazo de 6 días desde la fecha del llamamiento:

- Incapacidad temporal, absoluta, gran invalidez o incapacidad total.
- Maternidad o riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora.
- Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva.
- Prestación de servicios en un puesto de trabajo en el sector público o privado.

La extinción del contrato por baja voluntaria del personal, comportará en todo caso **la exclusión de la bolsa de trabajo.**



**C.I.F. B- 31405319**

Las comunicaciones se harán vía telefónica. Para su localización se realizarán tres llamadas en el mismo día. La persona interesada dispondrá únicamente de 24 horas para dar conformidad al llamamiento. Si la persona rechaza la oferta o si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, **pasando al último lugar de la lista.**

**En casos de urgencia**, se realizará una única llamada y la oferta deberá ser aceptada o rechazada en el mismo momento en que se realice la llamada telefónica. En el caso de no lograr contacto telefónico se dará traslado de la oferta, sin más trámite, a la siguiente persona de la lista por orden de clasificación.

La imposibilidad de conseguir contacto telefónico no supondrá la pérdida del puesto en la bolsa para futuros llamamientos.

Siempre se dejará constancia en el expediente de los cambios que se produzcan en la lista como consecuencia de los llamamientos que se realicen. Cualquier persona interesada integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

## **11. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

La duración de las listas aprobadas estará en vigor desde la publicación de la Lista definitiva hasta que se realice una nueva convocatoria por parte de los órganos directivos de la empresa o, en su defecto, Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea, como concesionaria del servicio.

**Para los llamamientos de contratos temporales a realizar por SAV-AIZ SL, se tendrán en cuenta en primer caso a las personas de la lista del año 2016 que en el año 2020 sí han aceptado las contrataciones temporales para este puesto.**



C.I.F. B- 31405319

**ANEXO I. INSTANCIA DE SOLICITUD.**

**ASUNTO: CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN EL PUESTO DE DE PEÓN/A-CONDUCTOR/A PARA EL SERVICIO DE RESIDUOS DE LA EMPRESA SAV/AIZ, SL**

NOMBRE/IZENA:

APELLIDOS/ABIZENAK:

DNI/NAN:

DOMICILIO/HELBIDEA:

C.P./K.P.:

TELÉFONO/TELEFONOA:

CORREO ELECTRÓNICO/POSTA ELEKTRONIKOA:

**EXPONE:**

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal, en función de las necesidades del servicio, en la categoría de Peón/a conductor/a.
2. Que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada.
3. Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
4. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la dirección de correo electrónico a la que podrán dirigírsele cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección.

**ADJUNTA:**

- Fotocopia del DNI o equivalente. - Fotocopia del CAP en vigor.
- Fotocopia del carnet de conducir C. - Fotocopia del certificado de ESO o FP I.

**Para la valoración de méritos: (marcar "x" donde corresponda)**

- Documento acreditativo de la experiencia laboral como conductor de camión.
- Documento acreditativo del nivel de Euskera.
- Solicito valoración del nivel de Euskera a través de la prueba de nivel que realizará Euskarabidea.

**SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

Se admita su solicitud para participar en el proceso de selección para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal, en función de las necesidades del servicio, en la categoría de Peón/a conductor/a en la empresa SAV/AIZ, SL

En....., a... de..... de 2020  
.....n, 2020ko.....a

FIRMA/SINADURA

**A LA EMPRESA PÚBLICA SAV/AIZ, S.L.**

Información Básica Protección de Datos.

Responsable del tratamiento: Mancomunidad de Valdizarbe/ Izarbeibarko Mankomunitatea. Finalidad: Gestión de la selección de personal.

Derechos: los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se explica en la información adicional.

Información adicional: La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la Política de Privacidad de la Web [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com).





C.I.F. B- 31405319

**ANEXO II.  
MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA.**

- 1) **Ámbito geográfico de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.**

<http://mancomunidadvaldizarbe.com/index.php?m=mancomunidad>

- 2) **Tipos de recogida de residuos en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea**

<http://www.mancomunidadvaldizarbe.com/index.php?m=residuos&subm=tipos-de-recogida-de-residuos>

- 3) **Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea. (Artículos 7, 12, 13 y 14)**

---

[http://www.mancomunidadvaldizarbe.com/documentos/ficheros\\_documentos/20131017081818\\_ORDENANZA REGULAD.pdf](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com/documentos/ficheros_documentos/20131017081818_ORDENANZA REGULAD.pdf)

- 4) **Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad. (Artículos: 20, 21, 22)**

[http://www.mancomunidadvaldizarbe.com/documentos/ficheros\\_documentos/20181128122056\\_BO E-A-2018-8953-consolidado.pdf](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com/documentos/ficheros_documentos/20181128122056_BO E-A-2018-8953-consolidado.pdf)

- 5) **Seguridad vial.**

- 6) **Mecánica de camión.**